

Expediente: **106/18**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ PAZ DANIEL HORACIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - PAZ, DANIEL HORACIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 106/18



H20461533281

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ PAZ DANIEL HORACIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .106/18.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 19/03/2026 presento a despacho, informando a S.S. que la Letrada Presta conformidad con la planilla de Actualización de Capital practicada por el cuerpo de Contadores Oficiales que asciende a la suma de **\$35.431,92**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 14/02/2024 y se agrega informe de cuenta bancaria con el saldo de \$1.292,05.

CONCEPCION, 19 de marzo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II.** Téngase presente la conformidad prestada por el actor con lo dictaminado por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial. En consecuencia, téngase por aprobada la planilla de actualización de CAPITAL practicada por el cuerpo de Asesores Contables del Poder Judicial en fecha 05/03/2026 por el monto de **\$35.431,92** (PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 92/100). **III.** Proveyendo escrito de fecha 18/02/2026, *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **PAZ DANIEL HORACIO, DNI 16.175.110**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *COMUNA RURAL DE SARGENTO MOYA* hasta cubrir la suma de **\$34.139,87** (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 87/100) correspondiente al capital reclamado, con más la suma de **\$11.000** (PESOS ONCE MIL) calculadas para responder a acrecidas. **IV.** A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809519976387, CBU MACRO N°2850608750095199763875 *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y

como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.